Santiago, 25 de septiembre de 2020

HECHO ESENCIAL
SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 303

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Inicio segundo periodo de colocación de acciones de pago.

Señor Presidente:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), y debidamente facultado, informo a Usted lo siguiente, en carácter de hecho esencial de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (la "Sociedad"), en relación con el aumento de capital aprobado en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 24 de abril de 2020 (la "Junta"), cuyas acciones de pago fueron inscritas en el Registro de Valores que lleva la CMF con fecha 14 de julio de 2020, bajo el N° 1094:

Conforme fue informado en hecho esencial de la Sociedad de fecha 15 de septiembre de 2020, el 11 de septiembre de 2020 venció el periodo de opción preferente establecido en el artículo 25 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, para que accionistas de la Sociedad suscriban y paguen las 599.794.017 acciones de pago Serie A y 39.961.886 acciones de pago Serie B que fueron colocadas y ofrecidas por el directorio a los accionistas de la Sociedad para ser suscritas y pagadas en dicho periodo de opción preferente (en adelante, el "Periodo de Opción Preferente Legal"). Durante dicho periodo se suscribieron y pagaron un total de 595.296.590 acciones de pago Serie A y 39.451.328 acciones de pago Serie B, por un valor total de $132.334.250.870 pesos, equivalentes a la cantidad de US$171.079.177 dólares de los Estados Unidos de América, quedando pendiente de suscripción y pago la cantidad de 4.497.427 acciones de pago Serie A y 510.558 acciones de pago Serie B.

De conformidad a lo acordado por la Junta, si en el Periodo de Opción Preferente Legal no se recaudare todo el monto del aumento de capital propuesto y quedare un remanente de acciones de pago ofrecidas en el Periodo de Opción Preferente Legal que no hayan sido suscritas y pagadas en dicho periodo, así como las fracciones resultantes de la aplicación de prorrateo entre los accionistas, éstas serán ofrecidas en un segundo periodo a aquellos accionistas o a sus cesionarios que hubieren suscrito y pagado acciones de pago en el Periodo de Opción Preferente Legal, a prorrata de las acciones que estos hayan suscrito y pagado durante el Periodo de Opción

Preferente Legal, al mismo precio al que fueron ofrecidas en dicho periodo (en adelante este segundo periodo, el "Segundo Periodo").

El directorio de la Sociedad, en sesión extraordinaria celebrada ayer, 24 de septiembre de 2020, acordó:

1) Colocar y ofrecer en el Segundo Periodo la totalidad de las 4.497.427 acciones de pago Serie A y 510.558 acciones de pago Serie B que quedaron sin suscribir y pagar al término del Periodo de Opción Preferente Legal (las "Acciones Ofrecidas"), que fueron emitidas por la Sociedad con cargo al aumento de capital acordado en la Junta. De conformidad a lo acordado por la Junta, tendrán derecho a participar en el Segundo Periodo aquellos accionistas o sus cesionarios que hubieren suscrito y pagado acciones de pago en el Periodo de Opción Preferente Legal, a prorrata de las acciones que estos hayan suscrito y pagado durante el Periodo de Opción Preferente Legal.

2) Dar inicio el día 19 de octubre de 2020 al Segundo Periodo para suscribir las Acciones Ofrecidas. Conforme a lo acordado por la Junta, el Segundo Periodo tendrá una duración de 30 días corridos a contar de esa fecha, y expirará el día 17 de noviembre de 2020.

3) Según lo acordado por la Junta, se acordó que el precio de colocación de las Acciones Ofrecidas en el Segundo Periodo será el mismo precio fijado para el Periodo de Opción Preferente Legal, es decir, la suma de $205,301 (doscientos cinco coma tres cero un pesos) por acción Serie A y de $256,500 (doscientos cincuenta y seis coma cinco cero cero pesos) por acción Serie B.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Ricardo Moreno Moreno
Gerente General
Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

c.c: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Banco Santander-Chile, representante de los tenedores de bonos